

## PANOPTICO.

MEMORIA Sobre un nuevo principio para construir casas de inspeccion, y especialmente casas de reclu- sion y trabajo forzado. . . . .	195.
ADVERTENCIA . . . . .	195.

# PANÓPTICO.



## MEMORIA

*Sobre un nuevo principio para construir casas de inspeccion , y especialmente casas de reclusion y trabajo forzado.*

### ADVERTENCIA.

EL autor ha compuesto sobre esta materia tres tomos en dozavo, que se han impreso, pero no se han publicado, y que se componian de fragmentos, adiciones y correcciones sucesivas segun se extendian sus ideas, y segun sus nuevas investigaciones le habian subministrado nuevos documentos.

De aquellos tres tomos fué extractada esta memoria en forma de discurso, y enviada por el señor Bentham en 1791 al señor Garran de Coulou, miembro de la Asamblea legislativa y de una comision nombrada para la reforma de las leyes

criminales. Conformándose con el dictámen de esta junta ordenó la Asamblea la impresion de esta memoria; pero luego los acaecimientos sucesivos no la dejaron lugar par pensar en ella.

El directorio del departamento de Paris, en que se reuniéron tantas luces y tanto espíritu público, distinguió bien pronto este proyecto entre los muchísimos que se le presentáron para la reforma de las prisiones y de los hospitales, y le pareció muy superior á los que hasta entónces habian merecido mas la aprobacion, tanto con respecto á la economía, quanto con respecto á la seguridad pública; y que ofrecia una garantía absolutamente nueva para la custodia y conservacion de los presos, y por la eficacia de los medios de reforma. Así es que fué adoptado unánimemente, y ya se tomaban medidas para ponerlo en ejecucion cuando el departamento mismo fué arrastrado en el trastorno de la constitucion y de la monarquía.

Parece que una fatalidad contraria persigue á este plan. En Inglaterra, donde

se delibera con tanta lentitud, y se ejecuta con tanta perseverancia, fué este mismo Panóptico aprobado por el ministerio; el parlamento aplicó por un bill la suma necesaria para su construccion, y por otro la que se necesitase para la compra de las tierras; pero á pesar de estos dos bills nada hay hecho: porque se excitáron dificultades legales de muchas especies, pero de las cuales ninguna tiene conexion con el plan mismo, y el autor está como el primer dia, á excepcion del tiempo y de los gastos perdidos en la desgraciada prosecucion de este objeto.

Hé conservado aquí la memoria tal cual yo la habia compuesto para la Asamblea nacional, con algunas adiciones sobre la administracion interior de las prisiones. No me hé detenido en los pormenores sobre la construccion del edificio, ni sobre los trabajos en que se puede ocupar á los presos; porque el primero de estos objetos toca á los arquitectos, y el segundo es negocio particular de los empresarios; pero hé procurado no omitir nada de cuanto puede interesar á los hombres de estado;

mas si se trata de la ejecucion deberá consultarse la obra original.

« ¿ Quereis saber , decia el señor Ben-  
» tham en su carta al señor Garran , hasta  
» qué grado llega mi persuasion de la  
» importancia de este plan de reforma , y  
» de los grandes resultados que se pueden  
» esperar de él ? dejadme construir una  
» prision con arreglo á este modelo , y  
» yo seré carcelero en ella. Ya veréis en  
» la memoria misma que este carcelero  
» no quiere salario , y nada costará á la  
» nacion. Quanto mas pienso en ello , tanto  
» mas me afirmo en que este proyecto es  
» uno de aquellos cuya primera ejecucion  
» debe ponerse en manos del inventor , y  
» si ahí se piensa del mismo modo tal vez  
» no habrá repugnancia en condescender  
» con mi capricho. Como quiera que sea ,  
» mi libro comprehende las instrucciones  
» mas necesarias para el que se encargue  
» de esto ; y como aquel ayo de un prín-  
» cipe de quien habla Fontenelle , yo hé  
» hecho lo que hé podido por hacerme  
» inútil. »

Segun los testimonios de muchos ob-

servadores dignos de crédito podemos pensar que las prisiones de Filadelfia han llegado á un grado de perfeccion que apénas parecia posible, ¿pero deberá inferirse de esto que aquellos establecimientos deban tomarse por modelos en otros países ¿ no por cierto; porque para conseguir en otra parte los mismos efectos, sería necesario ante todas cosas transportar el instrumento que los produce, es decir, aquella sociedad religiosa, aquella especie de cartujos protestantes que ponen en todas sus empresas un zelo, una paciencia y una perseverancia infatigables, y un espíritu de cuerpo que indemniza de todas las privaciones. No debe olvidarse que los carceleros europeos no son Cuakers, y que lejos de ejercer su profesion con una bondad sublime, los mas de ellos pierden en ella frecuentísimamente los sentimientos mas comunes de humanidad.

Otra circunstancia muy importante hace ver tambien la necesidad de recurrir á otros medios, quiero decir, el número de presos. Todos saben que apénas se conoce la indigencia propiamente dicha

en los Estados Unidos de América, y que un mendigo es en muchos de ellos un objeto de curiosidad. Por consiguiente los delitos son allí muy raros, y muy poco variados; y así el régimen doméstico y paternal que puede producir buen efecto con un corto número de presos, no puede convenir á unos establecimientos en que se juntan millares de hombres infestados de todas las especies de levaduras, que fermentan en nuestras grandes capitales.

---